

En atención a la invitación de su Excelencia, el señor Embajador José de la Puente Radbill, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, su Excelencia el Vicealmirante Oscar Antonio Montes, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina, visitó oficialmente el Perú del 28 al 30 de marzo de 1978.

El Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina fue recibido en audiencia especial por el señor Presidente de la República, General de División EP Francisco Morales Bermúdez Cerrutti, a quien transmitió los saludos del señor Presidente de la Nación Argentina, Teniente General - Don Jorge Rafael Videla.

El día 29 de marzo, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina asistió a una sesión informativa en la sede del Acuerdo de Cartagena en la que tomó conocimiento de los avances logrados en ese organismo.

Ambos Cancilleres sostuvieron amplias y provechosas conversaciones sobre diversos asuntos de interés común, entre ellas, destacaron la próxima visita a la República Argentina que realizará el señor Presidente de la República del Perú, - General de División EP Francisco Morales Bermúdez Cerrutti. Como resultado de las mismas e inspirados en el mutuo deseo de fortalecer aún más la sólida amistad y estrechos vínculos existentes entre los pueblos y Gobiernos de ambos países, los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de la República Argentina, - decidieron suscribir el siguiente:

COMUNICADO CONJUNTO

1. Ambos Ministros destacaron la importancia especial que reviste la Declaración Conjunta de los Presidentes de la República Peruana y de la República Argentina, suscrita en Lima, el 5 de marzo de 1977, en cuanto constituye reflejo fiel de la profunda vinculación que existe entre ambos países y del común propósito que anima a sus respectivos gobiernos de prestar su más decidida contribución, tanto en el ámbito regional, como en el mundial, para crear las condiciones apropiadas a la consecución del bienestar y el fortalecimiento de la paz de los pueblos.

2. Ratificaron su firme adhesión al respeto de los principios fundamentales que rigen las relaciones entre los miembros de la comunidad internacional, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, que son fundamento indispensable para la realización armónica de sus destinos en el contexto internacional.

3. Observaron con satisfacción los resultados obtenidos durante los dos primeros años de funcionamiento del Sistema Económico Latinoamericano (SELA) y se propusieron continuar, como hasta el presente, las coordinaciones conducentes a la identificación, en materia de cooperación, de posibles áreas de interés común susceptibles de ser aprovechadas dentro del Sistema. Asimismo, destacaron la necesidad de que se intensifique el desarrollo de los Comités de Acción para afianzar el proceso de integración de América Latina.

4. Los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y de la República Argentina señalaron que las circunstancias por las que atraviesa la economía mundial y las perspecti-

vas de su desarrollo futuro hacen más imperiosa la necesidad de que los países latinoamericanos progresen hacia una integración económica cada vez más creciente, sobre la base de una pluralidad de medios y mecanismos adaptados a sus propias realidades nacionales y subregionales. Una creciente y amplia interrelación económica entre el Grupo Andino y los demás países miembros de la ALALC resulta fundamental para lograr ese objetivo. Por eso, ambos Cancilleres ratificaron su intención de promover los trabajos necesarios para dinamizar dichos vínculos económicos, así como para reestructurar la ALALC a través del perfeccionamiento y complementación de sus mecanismos básicos con el fin de que tiendan a fortalecer el desarrollo y la integración de América Latina.

5. Expresaron su complacencia por los logros alcanzados por el Acuerdo de Cartagena e hicieron aprecio de la contribución del Grupo Andino para acelerar el proceso integracionista de América Latina.

Conscientes de la importancia de la plena consecución de los objetivos de los acuerdos subregionales como elemento coadyuvante a la obtención de los fines del desarrollo equilibrado y armónico latinoamericano, concordaron en la importancia de impulsar el funcionamiento de la Comisión Mixta Andino-Argentina, por su carácter de foro idóneo para canalizar y concretar las posibilidades de cooperación entre la Argentina y el Grupo Andino, especialmente, en lo que se refiere a la Programación Industrial.

6. Reafirmaron su confianza en el aporte de la OEA para promover y mantener la paz y la seguridad del Continente y su esperanza de que la acción del Organismo contribuya positivamente al desarrollo integral de los Estados miembros. Asimismo, se comprometieron a colaborar activamente en las negocia-

ciones tendentes a lograr una feliz culminación del proceso de reestructuración del Sistema Interamericano de conformidad con los acuerdos adoptados en la Sexta Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

7. Comprobaron complacidos que la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar está reconociendo favorablemente el reconocimiento de la soberanía y jurisdicción de los Estados ribereños sobre la zona marítima adyacente a sus costas hasta una distancia de 200 millas, sin perjuicio de la libertad de las comunicaciones internacionales. Asimismo, reiteraron su convicción de que una verdadera reforma del Derecho del Mar constituirá un instrumento efectivo para la comunidad internacional, y en especial para los países en desarrollo, si comprende un régimen internacional para los fondos marinos fuera de la jurisdicción nacional, que contemple la participación conjunta de todos los Estados en la utilización de esa zona con fines pacíficos, proteja a los países en desarrollo productores de minerales de los peligros derivados de una explotación sin control apropiado de los recursos de los fondos marinos y favorezca el sano desenvolvimiento de la economía mundial. Expresaron su beneplácito por la forma coherente y favorable en que las delegaciones de ambos países a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar vienen coordinando las posiciones de sus respectivos Gobiernos.

Concordaron, también, en que la soberanía de los Estados costeros sobre la plataforma continental se extienda hasta el borde inferior externo del margen continental o hasta una distancia de 200 millas cuando el borde no alcance esa distancia.

8. Ambos Cancilleres expresaron la voluntad de aunar esfuerzos a fin de que el Diálogo Norte-Sur que se prosiga dentro del marco de la ONU, se concrete en negociaciones --

fructíferas que conduzcan al establecimiento del Nuevo Orden Económico Internacional decidido por la Asamblea General.

9. Resaltaron la labor de la Organización de -- las Naciones Unidas en la preservación de la paz y la seguridad internacionales y expresaron su respaldo a las tendencias renovadoras dentro de ese foro de negociación mundial, con el fin de - que la Organización esté en condiciones de cumplir cabalmente su cometido.

10. Expresaron su preocupación por las alarman-- tes características que ha adquirido la carrera armamentista, - particularmente entre las potencias poseedoras de armas nuclea-- res, cuyo desarrollo cuantitativo y cualitativo sigue constitu-- yendo la mayor amenaza para la paz y la seguridad internaciona-- les. Destacaron que es urgente dar impulso a las negociaciones multilaterales sobre desarme teniendo debidamente en cuenta los puntos de vista de todos los Estados, que tienen un legítimo de recho a la protección de sus intereses vitales.

Al respecto manifestaron su convicción de - que la próxima Asamblea General Especial de las Naciones Unidas sobre el Desarme debe ser un paso fundamental para alcanzar di cha finalidad y se congratularon por las coincidentes posiciones que ambos países han sostenido en el proceso de preparación de - dicha reunión.

11. Reiteraron su condena a las políticas de co-- lonialismo, neocolonialismo y otras formas de dominación. Conse-- guentes con la política exterior de sus respectivos países, con firmaron su permanente apoyo a los pueblos oprimidos del Africa Meridional. Asimismo, coincidieron en aunar esfuerzos en los fo

ros internacionales para promover la eliminación total del Apartheid y de toda forma de discriminación racial.

12. Los Cancilleres del Perú y de la Argentina expresaron su profundo rechazo hacia el fenómeno del terrorismo que, por medio de sus inescrupulosas manifestaciones, se está expandiendo por todas las regiones del mundo, intentando socavar las bases mismas de la convivencia y de la condición humana.

13. El Canciller del Perú reiteró el pleno apoyo de su Gobierno al derecho de la República Argentina de ejercer su soberanía sobre las Islas Malvinas, conforme a los principios jurídicos que lo sustentan, y expresó su confianza de que las correspondientes negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte culminen de la manera más satisfactoria para ambas partes.

14. Destacaron la importancia de la Conferencia Mundial sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, que se realizará en Buenos Aires, durante el presente año, y el desafío que ella representa para América Latina, por cuanto dicha forma de cooperación permitirá el mejor aprovechamiento de sus recursos naturales y económicos así como de los países en desarrollo en su conjunto, sin prescindir de la cooperación con los países industrializados.

15. Reafirmaron su respaldo a los principios primigenios y a los objetivos fundamentales del Movimiento No Alineado y coincidieron en destacar la significativa contribución de los países No Alineados en favor de la distensión y la paz, así como su aporte a la democratización de las relaciones inter-

nacionales. En este sentido, destacaron la importancia de la -
reunión de la Mesa de Coordinación que se realizará en Cabul, en
mayo del presente año, y de la VI Conferencia Internacional de -
los Ministros de Relaciones Exteriores de los países No Alinea--
dos, a efectuarse en julio próximo, en Belgrado.

16. Expresaron su complacencia por los significaca
tivos avances logrados en el campo de la cooperación nuclear pe
ruano-argentina, que representa el primer caso de cooperación ho
rizontal en la utilización pacífica del átomo, ofreciendo así la
imagen positiva de dos naciones deseosas de compartir las venta
jas del desarrollo y la aplicación de el energía atómica, lo --
cual les permitirá sustentar sus propias alternativas ante las
acuciosas exigencias energéticas del futuro. Reafirmaron su con
vicción de que el principio de la igualdad soberana de los Esta
dos debe ser plenamente aplicado en materia de transferencia y -
comercio de tecnología nuclear con fines pacíficos, ya que todo
intento de discriminación en este campo afectaría los intereses
de los países en desarrollo y de la comunidad internacional en -
su conjunto.

17. Señalaron su beneplácito por el canje de los
instrumentos de ratificación del Convenio de Bases de Coopera---
ción Económica suscrito en la ciudad de Lima el 5 de marzo de --
1977 en oportunidad de la visita oficial al Perú del Excelentísi
mo señor Presidente de la Nación Argentina, Teniente General Don
Jorge Rafael Videla y manifestaron su convicción de que dicho -
instrumento contribuirá eficientemente a incrementar y promover
aún más la activa colaboración que existe en los campos comer---
cial, financiero, industrial, agropecuario, minero, energético,
de transporte y telecomunicaciones entre los dos países.

Acordaron, con la finalidad de dar renovado

impulso a la vinculación económica entre los dos países, convocar a la IV Reunión de la Comisión Especial Peruano-Argentina de Coordinación (CEPAC) para la primera quincena del mes de mayo del presente año, en la ciudad de Lima, de acuerdo con lo establecido en el Acta Final de la Tercera Reunión de la CEPAC.

Asimismo, destacaron la importancia de la cooperación científica y técnica y de la transferencia de tecnología y manifestaron el propósito de sus respectivos Gobiernos de concertar, en el menor plazo posible, un programa bilateral sobre esas materias teniendo en cuenta los proyectos elaborados por el Instituto Nacional de Planificación del Perú y por la Secretaría de Estado de Ciencia y Técnica de la República Argentina, y que fueron intercambiados en ocasión de la Tercera Reunión de la CEPAC celebrada en Buenos Aires.

18. Ratificaron el propósito común de consolidar las relaciones culturales entre ambos países, de alta significación histórica, mediante el perfeccionamiento de los instrumentos que rigen la materia y expresaron su voluntad de disponer lo necesario a fin de que en breve término los mismos puedan ser negociados.

19. Comprobaron con satisfacción, que los recientes homenajes rendidos por los Gobiernos y pueblos peruano y argentino al Libertador, General don José de San Martín, en ocasión del Bicentenario de su nacimiento, sirvieron para reafirmar la sólida y tradicional amistad y los lazos de hermandad que unen al Perú y Argentina.

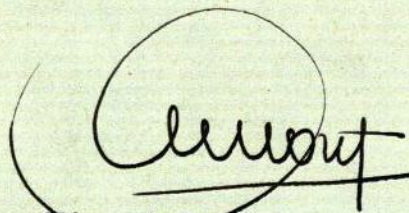
Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República Argentina agradeció la

calurosa hospitalidad brindada por el Gobierno y pueblo peruanos así como las múltiples y cordiales atenciones de que fuera objeto durante su permanencia en la República del Perú.

Dado en la ciudad de Lima, Perú, a los treinta días del mes de marzo del año de mil novecientos setenta y ocho.



Embajador
JOSE DE LA PUENTE RABBILL
Ministro de Relaciones Exteriores
del Perú



Vicealmirante
OSCAR ANTONIO MONTES
Ministro de Relaciones Exteriores
y Culto de la República Argentina

